

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15285


ARTÍCULO 1º: Establézcase el día 20 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Prevención, Control y Orientación de la Osteoporosis" en coincidencia con la fecha de conmemoración del "Día Mundial de la Osteoporosis".

ARTÍCULO 2º: Se promoverá la realización, en dicho día, de debates, seminarios, conferencias, charlas, actividades informativas, de capacitación y acciones en general que permitan a la población conocer la necesidad de prevenir y controlar la osteoporosis y para orientar sobre los métodos de su tratamiento.

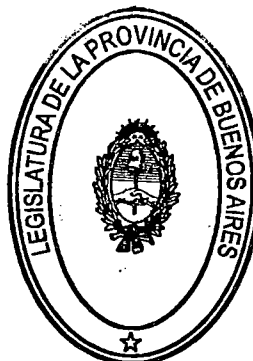
ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.


ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.


Dip. FEDERICO OTERMÍN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

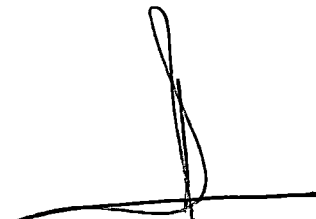



VERÓNICA MAGARIO
Presidenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (15.285). -

La Plata, 12 de julio de 2021



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15285

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.